



Ipiiales, 3 febrero de 2026

Señor:
DANIEL ESTEBAN BURGOS PATIÑO
Representante legal
DISTRIMAN S.A.S
Publicación Vía SECOP II

INPEC 03-02-2026 11:42
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0026311 Folio Anexo: 0 FA/0
ORIGEN 2173 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AIDE MARICELA CHILAMA CORAL
DESTINO DANIEL ESTEBAN BURGOS PATIÑO / DISTRIMAN S.A.S.
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA NO. 003-2026
OBS

2026EE0026311



REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 003-2026

Estimada Señor: **DANIEL ESTEBAN BURGOS PATIÑO** representante Legal de la firma **DISTRIMAN S.A.S**, me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **003-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación, junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica No. **003-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	003-2026 DE 2026
CONTRATISTA	Nombre: DISTRIMAN S.A.S
	NIT: 59822562-1
	Representante Legal: DANIEL ESTEBAN BURGOS PATIÑO
	Identificación: 1085263966
	Dirección: CRA. 17B 22 AV COLOMBIA
	Teléfonos: 3017566346 email: distrimansas@gmail.com
OBJETO	PRESTAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS IPIALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE REMISIONES MÉDICAS Y JUDICIALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, MODALIDAD A MONTO AGOTABLE.
ALCANCE DEL OBJETO	LOS SERVICIOS CONTRATADOS DEBEN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN SU CALIDAD. EL OFERENTE DEBE ESTAR CONSTITUIDO LEGALMENTE CON DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÉ ACORDE CON LA NECESIDAD PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO ESTABELCIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PULICA. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS Y TECNICAS ADICIONALES. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTA DISTRIMAN SAS	VALOR TOTAL
1	KIT DE DISTRIBUCION, PATIN, TENSOR, BOMBA DE AGUA / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	1	2.395.000,00	2.395.000,00
2	Revisión y cambio de válvulas y guías / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	2	590.000,00	1.180.000,00
3	Pastillas de freno delanteras / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	2	460.000,00	920.000,00
4	Pastillas de freno traseras / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	2	470.000,00	940.000,00
5	Manguera y seguro de retorno de inyectores (juego completo)/mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	2	965.000,00	1.930.000,00
6	Filtro combustible / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	2	145.000,00	290.000,00
7	Filtro de aire / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	2	135.000,00	270.000,00
8	Filtro de aceite / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	2	150.000,00	300.000,00
9	Aceite Total 10W30 por cuarto / mano de obra incluida. PEUGEOTEXPERT	6	71.000,00	426.000,00
10	Aceite 15W40 por cuarto / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	6	70.000,00	420.000,00
11	Filtro de aire / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	2	150.000,00	300.000,00
12	Filtro combustible / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	2	155.000,00	310.000,00
13	Filtro de aceite / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	2	145.000,00	290.000,00
14	Cambio hojas de resorte / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	1	1.070.000,00	1.070.000,00
15	Amortiguadores / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	2	610.000,00	1.220.000,00
16	Cambo de rotulas / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	2	390.000,00	780.000,00
17	Revisión y cambio de bujes /mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	3	160.000,00	480.000,00
18	Cambio tijeras / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	2	910.000,00	1.820.000,00
19	Revisión y cambio bocin / mano de obra incluida. HYUNDAI GRAND STAREX	2	724.000,00	1.448.000,00
		TOTAL	9.765.000,00	16.789.000,00

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:

- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR), EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE.
- LOS PRECIOS PRESENTADOS DEBEN INCLUIR LA MANO DE OBRA, IVA 19 % Y TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DEL PROCESO, PUES ESTOS CORREN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.
- LOS REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO, POR LO TANTO, EN LA PROPUESTA LOS PROPONENTES DEBERAN INCLUIR FOTOS Y LA FICHA TECNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS, CON EL FIN DE VERIFICAR SI LA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.
- LOS PROPONENTES INTERESADOS PUEDEN ACUDIR A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES (DIRECCION CARRERA 8 NORTE # 1 ESTE - 49 VEREDA LAS ANIMAS) PARA PODER OBSERVAR LOS VEHICULOS O COMUNICARSE AL TELEFONO 2347474 EXT 21711 SI TIENEN ALGUNA INQUIETUD.
- EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA POR LA DIAN-SIIF PARA EFECTOS DE LOS PAGOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- LOS PROPONENTES DEBEN DISPONER DE UN TALLER EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE IPIALES O EN EL MUNICIPIO DE PASTO, CON PERSONAL CALIFICADO, ADEMÁS DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, LAS INSTALACIONES DEBEN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD IPIALES, ESTO POR FACILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LOS VEHICULOS.
- EL PRESENTE PROCESO PUEDE SER LIMITADO A MIPYMES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1860 DE 2021, "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015 ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CON EL FIN DE REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS, 30,31,32,34 Y 35 DE LA LEY 2069 DE 2022, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La CPMS Ipiales solicita al oferente ganador que el personal seleccionado para efectuar la presente contratación, deberá estar al día en pagos de aportes en salud, pensión y riesgos laborales, ya que el Establecimiento no se hará cargo de cualquier situación ajena que se pueda presentar en la realización del mismo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

	#\$12-08-00-217;contrato003-2026;tratamiento.epciples@inpec.gov.co#\$
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. d) Cumplir con las condiciones técnica adicionales descritas, sobre disposición de un taller en la jurisdicción del municipio de Ipiales o en el municipio de Pasto, con personal calificado, además de contar con la infraestructura adecuada para la ejecución para la ejecución del objeto contractual. Las instalaciones deben garantizar la seguridad de los vehículos de propiedad de la Carcel y Penitenciara de Media seguridad de Ipiales. e) Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020, por lo tanto el contratista deberá entregar la factura electrónica validada por la DIAN-SIIF para efectos de los pagos respectivos del presente contrato. f) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro del término que establezca la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ipiales, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. g) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social. h) Avisar a la CPMS Ipiales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. i) Avisar al CPMS Ipiales, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien o servicio contratado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

	- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2026, registro de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por valor de DIESEISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 16.789.000). FORMA DE PAGO: Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación y validación por DIAN-SIIF y Olimpia de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No 1126 de fecha 20 de enero de 2026, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007 FUENTE RECURSOS NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVIVIOS DE CONSTRUCCION) , Objeto: CONTRATAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMS IPIALES PARA EL CUMPLIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE REMISIONES MÉDICAS Y JUDICIALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, RESOLUCION 00002 DEL 2 DE ENERO DE 2026 , Expedido por KAREN MORILLO , Perfil Presupuesto, por valor de DIESEISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.800.000) .
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante JIMMY EDISSON ORTEGA, identificado con C.C. 98.216.117, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ipiales, en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES , Dirección Carrera 8 Norte No. 1 Este - 49 Vereda las Ánimas, Ipiales - Nariño.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 466631938 del Banco de BOGOTA , a nombre de: DISTRIMAN S.A.S , anexo certificación bancaria un (1) folio.

Atentamente,

JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
 Director CPMS IPIALES

Revisado por: JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
 Elaborado por: P.U. Maricela Ch.
 Fecha de elaboración: 03/02/2026